

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2017-1191-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Inversiones Trujillo Montes S.A

Demandado: Abigail Rodríguez

Visto el escrito de renuncia radicado el 26 de marzo de 2021 por la gestora judicial de la parte demandante, el Despacho no accede a tal pedimento, como quiera no se aportó la comunicación enviada al poderdante, tal y como prevé el art. 76 del C. G del P.

En su lugar, entiéndase revocado el poder otorgado por la parte ejecutante a MARÍA CRISTINA CUERVO TRUJILLO (artículo 76 del C. G del P.). En consecuencia, se reconoce personería a DIEGO ZAPATA GARCÍA como apoderado judicial del extremo activo en los términos y para los efectos del poder conferido.

Secretaría adelante los trámites necesarios para remitir el presente asunto a los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**